



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00048-00

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 111 vuelto y siguiente del cuaderno 1; este Juzgado le imparte su aprobación.

Asimismo, se le advierte al apoderado que la liquidación enviada el 23 de noviembre del año que avanza, obrante a folio 117 vuelto y siguientes del cuaderno 1; es la misma a la cual se le está impartiendo aprobación.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA